



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2013-MPMN**

Moquegua, 25 de Marzo de 2013

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" del 28-02-2013, el Dictamen N° 002-2013-CDUIO/MPMN de Registro N° 005500-2013 de fecha 26-02-2013, sobre incorporación de terrenos habilitados al "Programa Municipal de Vivienda".

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el Numeral 2.2 del Inciso 2) del Artículo 79° de la Ley N° 27972, establece que son funciones específicas compartidas de las Municipalidades Provinciales, diseñar y promover la ejecución de Programas Municipales de Vivienda para las familias de bajos recursos;

Que, por Ordenanza Municipal N° 023-2008-MPMN del 24-10-2008, se ha aprobado el "Reglamento del Proceso de Adjudicación de Terrenos en Programas Municipales de Vivienda - PROMUVI de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto";

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 28-02-2013;

**ACORDO:**

1°.- Aprobar el Dictamen N° 002-2013-CDUIO/MPMN de Registro N° 005500-2013 emitido por la "Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Obras" de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", sobre Incorporación de los terrenos ubicados en el Sub Sector 1A-5 de las Pampas de "Chen Chen" al "Programa Municipal de Vivienda - PROMUVI".

2°.- Incorporar al "Programa Municipal de Vivienda - PROMUVI" de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" los terrenos ubicados en el Sub Sector 1A-5 de las Pampas de "Chen Chen" del Distrito de Moquegua, Provincia "Mariscal Nieto" del Departamento de "Moquegua", debidamente inscritos en Registros Públicos en las Partidas N° 11026146 a la Partida N° 11026388, con un total de **0243** lotes aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 928-2012-GDUAT/MPMN de fecha 14-08-2012.

3°.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" y a las áreas competentes la ejecución del presente Acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

